INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

UOC

RESOLUCIÓN PR N° 226 /2020

Asunción, 22 de abril de 2020

POR LA QUE SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA EL LLAMADO A LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 08/2020 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS DE LABORATORIO DE VALLEMÍ". ID N° 380.298.-

VISTA: La Carta Interna DL/CM N° 87/2020 del Departamento de Licitaciones, de fecha 12 de marzo de 2020, por la que presenta el borrador del Pliego de Bases y Condiciones para el Llamado a la Licitación por Concurso de Ofertas N° 08/2020 **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS DE LABORATORIO DE VALLEMÍ". ID N° 380.298**; y,

ASESORÍA LEGAL

CONSIDERANDO: Que, por Carta Interna G.I. N° 035/2029 de fecha 05/02/2019, la Gerencia Industrial solicitó el inicio del proceso para la "Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Equipos de Laboratorio de Vallemí".-

Que, por Carta Interna DPE N° 83/2020 de fecha 28/02/2020, el Departamento de Programación y Evaluación de la Unidad Operativa de Contratación (U.O.C.) remite los antecedentes relacionados al proceso para el "Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Equipos de Laboratorio de Vallemí", identificado en el Portal de la DNCP con el ID N° 380.298, bajo la modalidad de Licitación por Concurso de Ofertas.-

Que, el proceso cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria CDP N° 139/2020 de fecha 02/03/2020 emitido por la Gerencia Financiera – Departamento de Presupuesto.-

Que, del análisis del Pliego de Bases se desprende que el mismo se adecua a las exigencias técnicas y legales, en razón de que el mismo fue elaborado en observancia de las disposiciones contenidas en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario.-

POR TANTO, en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 17° de la Ley N° 2199/2003, modificatoria del Art. 23° de la Ley N° 126/69 "Carta Orgánica de la Industria Nacional del Cemento".-

EL PRESIDENTE DE LA INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO
RESUELVE:

Art. 1° **Aprobar** en todos sus términos el Pliego de Bases y Condiciones elaborado para el Llamado a la Licitación por Concurso de Ofertas N° 08/2020 **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS DE LABORATORIO DE VALLEMÍ". ID N° 380.298.**----------

Art. 2° **Autorizar** a la Unidad Operativa de Contratación, el inicio del llamado conforme a lo aprobado por la presente Resolución, en observancia de las disposiciones contenidas en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario.----------

Art. 3° **Comunicar** a quienes corresponda y luego archivar.----------

I. N. C. CEMENTO VALLEMI PORTLAND SECRETARIA GENERAL

LUIS FABRICIO GAMARRA OJEDA
Secretario General

I. N. C. PORTLAND PRESIDENCIA

ABG. ERNESTO BENITEZ PETTERS
Presidente